

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/EVV/MRR/PMG/dbg.-

SANTA CRUZ, 26 de marzo de 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°415 de fecha 25 de marzo de 2024, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Según el Programa "Feria Bazar de Semana Santa", el objetivo es apoyar los procesos de comercialización de emprendedores artesanos, manualistas y ornamentales de Santa Cruz, con la finalidad que los expositores puedan dar a conocer sus productos los cuales ellos realizan, fortaleciendo el comercio local a través de productos personalizados y con sentido.

DECRETO EXENTO N°1441

1.- **Aprueba programa denominado " Feria Bazar de Semana Santa"**. A realizarse desde el día martes 26 de marzo de 2024 hasta el día domingo 31 de marzo de 2024, en la Plaza de Armas de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


EVELYN VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)